ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 06/2014	O.C. Institucional N° 06
Nivel de Entidad: MUNICIPALIDAD	Fecha de Emisión : 03/03/2014
Entidad: MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA	
Unidad Compradora (Código SICP) 1276	
ID del Llamado: 270.206	Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA N° 11/2.014
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA JUNTA MUNICIPAL	
Proveedor: MINIMERCADO NUEVA ESPERANZA – GRACIELA DA SILVA	RUC: 2505674-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Jabón en polvo	Kilos	Caballero	Nacional	50	20.000	1.000.000
2	2	Jabón de lavar en pan de 300 gramos	Unidad	Cuñatai	Nacional	30	1.500	45.000
3	3	Detergente liquido para piso	Unidad	Base Base	Nacional	20	20.000	400.000
4	4	Desinfectante liquido (agua sanitaria)	Unidad	Caballaro	Nacional	20	15.800	316.000
5	5	Detergente en crema	Unidad	Cif	Argentina	20	8.000	160.000
6	6	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	Poett	Argentina	22	12.500	275.000
7	7	Lana de Acero	Unidad	Bom Bril	Brasil	10	3.000	30.000
8	8	Esponja u Otros similares para limpieza	Unidad	Bom Bril	Brasil	5	2.000	10.000
9	9	Detergente liquido para lavar cubiertos	Litros	Base Base	Nacional	10	2.500	25.000
10	10	Desinfectante liquido para baño	Unidad	Pino leche	Nacional	10	5.000	50.000
11	11	Jabón de tocador en pan de 300 gr.	Unidad	Mar	Nacional	9	2.500	22.500
12	12	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	Mr. Musculo	Argentina	10	5.500	55.000

Graciela Da Silva

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA U.O.C.

Carmen Velazco
Responsable UOC

13	13	Balde de acero inox. con tapa a pedal	Unidad	Durex	Brasil	2	38.000	76.000
14	14	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	Base Base	Nacional	15	8.500	127.500
15	15	Escoba de Nylon con mango de material sintético y metal, medida de 50 cm	Unidad	Condor	Brasil	2	15.250	30.500
16	16	Escurridor de goma doble tamaño grande para piso con mango de material sintético y metal, medida mínima de 1 metro	Unidad	Betanin	Brasil	2	15.500	31.000
17	17	Trapo de piso de fibra de algodón 100% color blanco	Unidad	Nacional	Nacional	10	11.500	115.000
18	18	Guante de goma para limpiar	Unidad	Condor	Brasil	5	6.500	32.500
19	19	Balde de plástico capacidad de 20 litros	Unidad	San Remo	Brasil	4	26.000	104.000
20	20	Franela	Unidad	Base Base	Nacional	10	4.500	45.000
21	21	Limpiador liquido (lustra muebles)	Unidad	Base Base	Nacional	10	5.000	50.000
							TOTAL	**3.000.000**

SON GUARANÍES: **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS**.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 03/03/2.014	Hasta: 31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: de manera inmediata previa remisión de la orden de compra desde las 07:30 horas hasta 12:30 horas de lunes a viernes.

LUGAR DE ENTREGA: LOCAL JUNTA MUNICIPAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: **0**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: INTENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA U.O.C.

Carmen Velazco
Responsable UOC

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.014	1	2	0	0	340	30	1	14	**3.000.000**
								Total:	**3.000.000**

FIRMA PROVEEDOR	**03/03/2014** **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.